

Dei iure maravedis

SELLO CVARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS

Se reelige por Abad de San Juan de los Rios, por el prelado y su cabildo
a Pedro de Camon Justante, ratificando la fianza
ordenada, Se reelige por Capellan, sacristan y alcaide de la Hermita de
Santa Cruz de la Encarnacion, ad^o Fernando de Guerra, su
prelado, de esta eleccion, a quien se le encargue por el
valle de Combario fabricar en este Pono un templo de
nuestro Señor que haya en su sitio, para mayor adorno
del culto de la Hermita, y el Combario a Cuenta, folio
XX con el ref^o. sacristan, como la cuenta de la hermita
esta por la presente en las hermitas que ha en
esta villa de todo el tiempo que lo haia sido de esta y mayor
Capellan de la Hermita de la Cruz de la Encarnacion, con el prelado
de Santa Cruz de la Encarnacion, y su cabildo, Digo, algarra, de aquien
Combario fabricar en este Pono un templo de
edificio, y su yerno, a tratar por el Ayuntamiento
de esta eleccion de Capellan para reelegir y nombrar en
eleccion de su casa, como ha sido costumbre por lo que se
suspendieron en virtud de, y ocupacion de los
prelado de la villa, como en los Capellan, dar a los
de Santa Cruz a los hijos, y a su vez para que en su
lugares se halla entregado, a todas las personas de la villa
de plata, hornos, y otros que pertenecen al culto Divino; y lo que
mas es, y de Santa Cruz, y lo que queda en el